



FIRMADO POR

Rubén Francisco Sena Garcés  
Jefe de Sección Industria  
18/07/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Industria

Expediente 1907977T

El Técnico que suscribe, en relación con la petición de informe formulada desde el Departamento de Patrimonio, respecto a la afección de la ordenanza del expediente 1907977T y su afección respecto al Departamento de Industria informa:

El borrador se considera adecuado, no obstante, se estima necesario realizar las siguientes consideraciones en los artículos que se indican a continuación:

1. En el artículo 12 dice:

*“Artículo 12.*

*Tramitación para la instalación de escenarios, carpas, gradas e instalaciones análogas, incluidas los puestos de comida y bebida. La autorización de la ocupación no supone la autorización de la actividad que vaya a desarrollarse, **que queda sometida a la normativa en materia de espectáculos públicos y actividades que le sea de aplicación.***

*Las autorizaciones relativas a la actividad se tramitarán independiente de la autorización de la ocupación, previa solicitud del interesado y presentación de la documentación que proceda”.*

Respecto a lo resaltado, se considera que se ha previsto actividades que exclusivamente dependan de la ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, tales como conciertos, verbenas, o similares. A las actividades anteriormente mencionadas, parece que podría añadirse otras como fuegos artificiales que pueden depender de autorizaciones de Delegación de Gobierno u otras actividades que requieran autorizaciones de otras Administraciones. Es por ello que se podría modificar en este sentido lo expresado en el artículo 12 o parece que quedarían limitadas las actividades a las sometidas a la Ley de espectáculos y actividades recreativas.

Se propone la siguiente redacción:

*“Artículo 12.*

*Tramitación para la instalación de escenarios, carpas, gradas e instalaciones análogas, incluidas los puestos de comida y bebida.*

*La autorización de la ocupación no supone la autorización para la puesta en funcionamiento de la actividad cuando requiera de tramitación específica en función de normativa adicional de aplicación como puede ser la sometida a la normativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas u otra que le sea de aplicación (pirotecnia, sanitaria, ...).*

*Las autorizaciones, comunicaciones o declaraciones responsables relativas a la actividad, se tramitarán independiente de la autorización de la ocupación, previa solicitud del interesado y presentación de la documentación que proceda ante la administración competente.*

*En el caso de que el trámite permita la presentación y validación por informe realizado por Organismo de Certificación Administrativa, el interesado presentará dicha documentación previamente a la puesta en funcionamiento.”*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AMZ9 VFDJ VYHX MPLW

**Informe Industria Ordenanza recinto ferial 18/07/24 - SEFYCU 5323531**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Rubén Francisco Sena Garcés  
Jefe de Sección Industria  
18/07/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Industria**

Expediente 1907977T

2. En el artículo 17.c)

No se hace referencia al inicio de la actividad sin la correspondiente autorización, comunicación, declaración responsable o trámite preceptivo a realizar, según lo indicado en el artículo 12. Se considera necesario clasificar esta infracción como muy grave por la importancia de la tramitación.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AMZ9 VFDJ VYHX MPLW

**Informe Industria Ordenanza recinto ferial 18/07/24 - SEFYCU 5323531**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2